

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 087/2015/9003 , CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, ECÓGRAFOS MARCA GENERAL ELECTRIC, UBICADOS EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA, HOSPITAL PROVINCIAL Y CENTRO DE ESPECIALIDADES DE BENAVENTE, PERTENECIENTES AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora de fecha 17 de marzo de 2015 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de mantenimiento de Equipos de diagnóstico por imagen, Ecógrafos Marca General Electric, ubicados en el Hospital Virgen de la concha, Hospital Provincial y Centro de especialidades de Benavente, pertenecientes al Complejo Asistencial de Zamora, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 46.448,00 € iva excluido.

SEGUNDO.- Aprobado por Resolución del Gerente de Atención Especializada de Zamora de fecha 25 de marzo de 2015 el expediente de contratación, se procede a invitar , de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las empresas que se relacionan a continuación:

- G.E. HEALTHCARE ESPAÑA,S.A.U.

TERCERO.- Presentan oferta las siguientes empresas:

- G.E. HEALTHCARE ESPAÑA,S.A.AU.

CUARTO.- Revisada la documentación, se propone la adjudicación del Expediente de Referencia a las siguiente Empresa:.

- G.E.HEALTHCARE, ESPAÑA,S.A.U.

QUINTO.- Se ha comprobado que el Adjudicatario ha depositado la garantía definitiva, y la documentación requerida previamente a la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 14 de enero de 2014 (B.O.C.y L. núm. 16, de 24 de enero de 2014) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte Resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

